MINUTA DE DATOS

INGRESOS POR PASOS NO HABILITADOS Y EXPULSIONES MATERIALIZADAS DURANTE EL TRIMESTRE ENERO – MARZO

Datos clave

- El primer trimestre 2025 presenta una disminución de 14,3% de los ingresos irregulares en comparación al primer trimestre de 2024.
- Entre enero, febrero y marzo 2025 se registraron 6.342 ingresos a Chile por pasos no habilitados.
- La nacionalidad con mayor cantidad de ingresos irregulares durante el primer trimestre 2025 es la venezolana, con un 77% del total.
- Durante el primer trimestre de 2025 se ejecutaron 243 expulsiones de extranjeros del país, de las que 70% corresponden a expulsiones administrativas y 30% a expulsiones judiciales.
- Las nacionalidades con mayor cantidad de expulsiones entre enero y marzo 2025 fueron la colombiana (47,3%), boliviana (21,4%) y peruana (15,6%).

Gráfico 1. Número total de personas que ingresaron por pasos no habilitados en el trimestre enero – marzo de 2024 y 2025 por nacionalidad

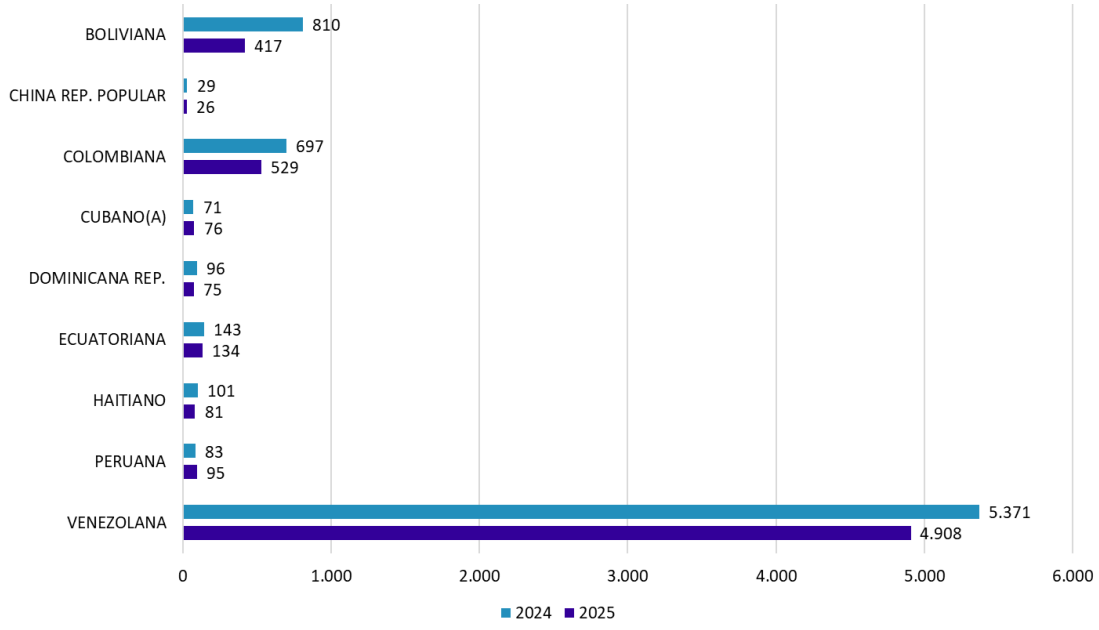

Fuente: Elaboración propia con datos solicitados por Ley de Transparencia a la Policía de Investigaciones

El Gráfico 1 da cuenta del total de personas que ingresaron por pasos no habilitados (IPNH) durante el primer trimestre de 2025 y 2024. Este año se registraron 6.341 ingresos, lo que

representa una baja respecto a los 7.401 ingresos en el mismo periodo de 2024. En 2025, las tres nacionalidades con mayor número de IPNH fueron: Venezuela (4.908 personas), Colombia (529) y Bolivia (417). En 2024 estos tres colectivos fueron también los que lideraron el ingreso por pasos no habilitados durante el primer trimestre del año.

Gráfico 2. Número total de personas denunciadas y autodenunciadas en el trimestre enero – marzo de 2024, por nacionalidad

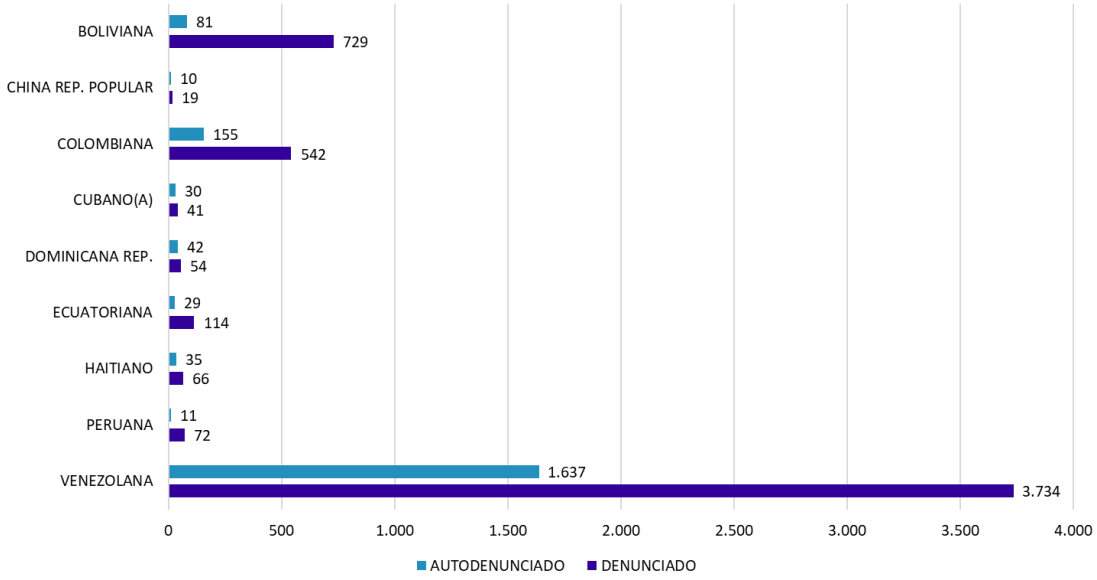

Fuente: Elaboración propia con datos solicitados por Ley de Transparencia a la Policía de Investigaciones

Gráfico 3. Número total de personas denunciadas y autodenunciadas entre enero y marzo de 2025, por nacionalidad

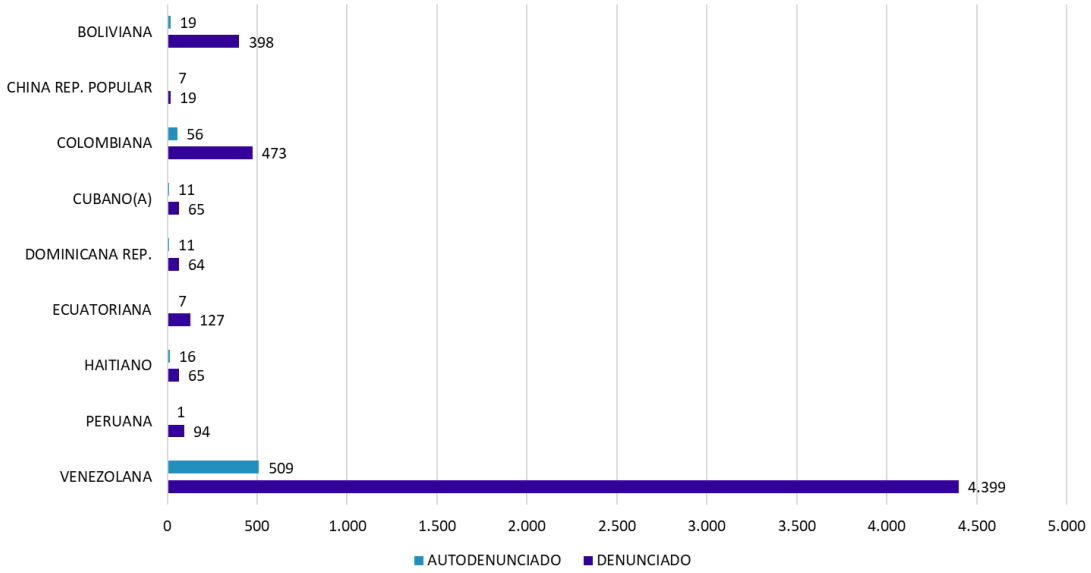

Fuente: Elaboración propia con datos solicitados por Ley de Transparencia a la Policía de Investigaciones

El Gráfico 2 muestra un total de 7.401 personas ingresadas irregularmente en el primer trimestre de 2024. De ellas, 2.030 correspondieron a autodenuncias y 5.371 a denuncias formales. Las nacionalidades con mayor número de autodenuncias fueron Venezuela (1.637), Colombia (155) y Bolivia (81). En cuanto a denuncias, las más altas se dieron entre personas de Venezuela (3.734), Bolivia (729) y Colombia (542).

El Gráfico 3 da cuenta de los 6.341 IPNH registrados en el primer semestre de 2025, de los cuales 637 fueron autodenuncias y 5.704 fueron denuncias. Se observa una disminución en ambas subcategorías respecto al mismo periodo del año anterior. Los tres colectivos con mayor número de autodenuncias fueron Venezuela (509), Colombia (56) y Bolivia (19). En cuanto a denuncias, destacaron Venezuela (4.399), Colombia (473) y Bolivia (398).

Gráfico 4. Porcentaje de IPNH respecto del total, por nacionalidad en el trimestre enero – marzo de 2024 y 2025*

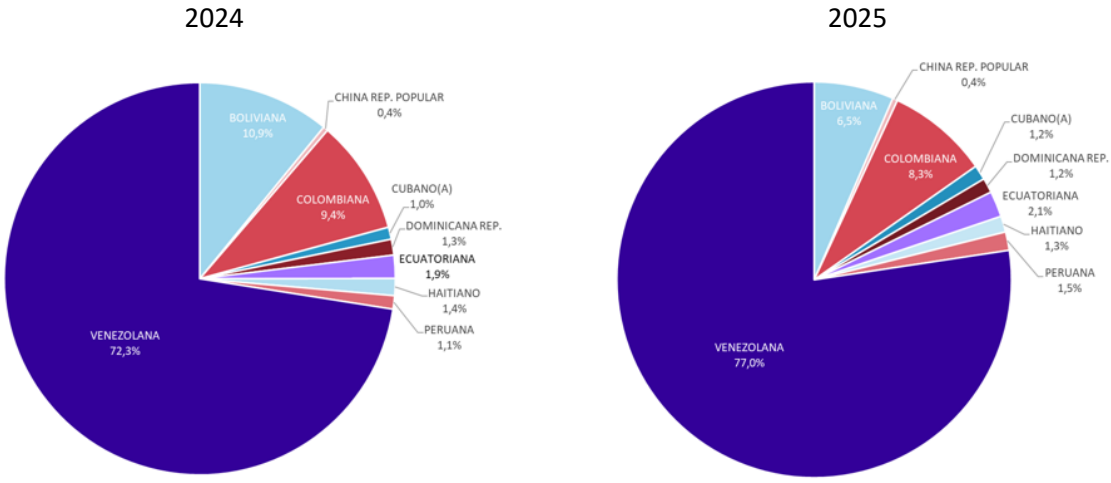

Fuente: Elaboración propia con datos solicitados por Ley de Transparencia a la Policía de Investigaciones
*Los 9 colectivos representados en el gráfico de 2024 alcanzan el 99,6% y un 99,4% del total de IPNH registrados en el trimestre marzo – enero.

Respecto a la participación relativa por nacionalidad en IPNH, en 2025, el Gráfico 4 da cuenta que Venezuela concentró el 77,0% del total, seguida de Colombia con un 8,3% y Bolivia con el 6,5%. En 2024, las cifras fueron similares: Venezuela (72,3%), Bolivia (10,9%) y Colombia (9,4%). Estas tres nacionalidades concentraron en ambos años más del 90% del total de ingresos irregulares, marcando patrones de continuidad claros respecto a los IPNH registrados durante el primer trimestre del año.

Gráfico 5. Cantidad total de expulsiones administrativas y judiciales materializadas, por nacionalidad durante el trimestre enero – marzo de 2025

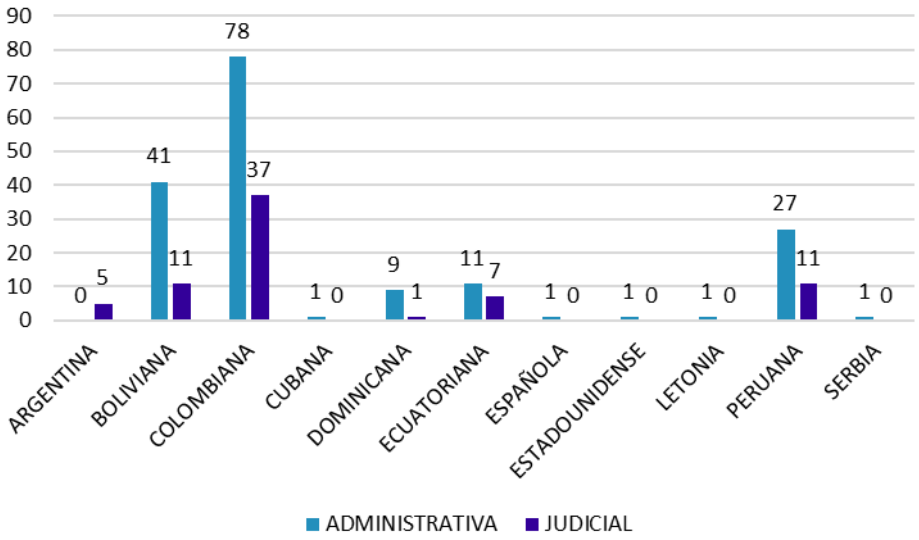

Fuente: Elaboración propia con datos solicitados por Ley de Transparencia a la Policía de Investigaciones

El Gráfico 5 muestra que durante el primer trimestre de 2025 se materializaron 243 expulsiones administrativas y judiciales, siendo las nacionalidades más afectadas: Colombia (115 expulsiones), Bolivia (52) y Perú (38). El resto de los colectivos tiene cifras significativamente menores, con Ecuador en cuarto lugar con 18 expulsiones y República Dominicana con 10. Por su parte, el Gráfico 6 da cuenta que, de las 243 expulsiones materializadas, Colombia representó el 47,3%, Bolivia el 21,4%, y Perú el 15,6%. Estas tres nacionalidades constituyen aproximadamente el 84% del total de personas expulsadas durante el primer trimestre de 2025.

Gráfico 6. Porcentaje de expulsiones administrativas y judiciales materializadas, por nacionalidad durante el trimestre enero – marzo de 2025

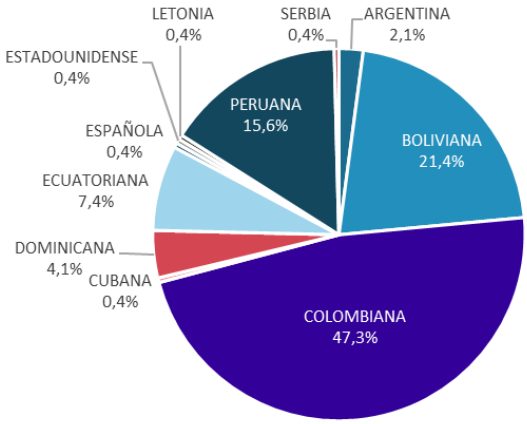

Fuente: Elaboración propia con datos solicitados por Ley de Transparencia a la Policía de Investigaciones.

Tabla 1. Número total de expulsiones administrativas y judiciales materializadas, por nacionalidad, autoridad que decretó la medida y motivo de la medida durante el trimestre enero – marzo de 2025

NACIONALIDAD	ADMINISTRATIVA				JUDICIAL	TOTAL
	COMISIÓN DE DELITO	INFRACCION LEY DE EXTRANJERIA	INGRESO POR PASO NO HABILITADO	INTENTO DE EGRESO POR PASO NO HABILITADO	COMISIÓN DE DELITO	
ARGENTINA	0	0	0	0	5	**5**
BOLIVIANA	26	0	15	0	11	**52**
COLOMBIANA	32	4	41	1	37	**115**
CUBANA	0	0	1	0	0	**1**
DOMINICANA	3	0	6	0	1	**10**
ECUATORIANA	4	0	7	0	7	**18**
ESPAÑOLA	0	0	1	0	0	**1**
ESTADOUNIDENSE	1	0	0	0	0	**1**
LETONIA	0	0	1	0	0	**1**
PERUANA	21	2	4	0	11	**38**
SERBIA	1	0	0	0	0	**1**
TOTAL GENERAL	**88**	**6**	**76**	**1**	**72**	**243**

Fuente: Elaboración propia con datos solicitados por Ley de Transparencia a la Policía de Investigaciones

Por último, la Tabla 1 muestra que, de las 243 expulsiones, 171 fueron de carácter administrativo (decretadas por la autoridad migratoria) y 72 de carácter judicial (decretadas por tribunales). Los principales motivos administrativos fueron la comisión de delitos (88) y el ingreso por paso no habilitado (76). Los nacionales de Colombia son el colectivo más afectado en ambas categorías de expulsión.